



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO TRECE - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Dra. Disnarda Cubillo Vargas- Presidenta Municipal.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando- Vicepresidente municipal.
Msc. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.
Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.
Sr. Omar Cruz Jiménez.
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

REGIDORES SUPLENTES

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Msc. Ivania Rodríguez López.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.
Sra. Virginia Gómez Gómez.
Prof. Edgar José Campos Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Arturo Lara Ramírez.
Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 2

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.
Sr. Tobías Benedit López.
Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.
Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

POR LA ADMINISTRACIÓN.

Msc. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Iván Ramírez Camareno	Vicealcalde Primero.
Lic. Verny Cordero Fonseca	Asesoría Jurídica Municipal.
Lic. Javier Víquez Alfaro	Asesor Legal Alcaldía Municipal.
Licda. Laura López Zúñiga	Asistente de Presidencia.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones.
4. Lectura de Acta.
5. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
6. Lectura y resolución de correspondencia.
7. Informe de Comisiones.
8. Mociones.
9. Asuntos Varios.
10. Cierre.

ARTÍCULO 01: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quórum para sesionar, se somete a consideración el Orden del Día.

ARTÍCULO 02: ORDEN DEL DÍA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 3

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD: se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidenta Municipal y sus inclusiones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señora Presidente Municipal dirige Oración por celebrarse sesión ordinaria.

ARTÍCULO 03: JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede con la Juramentación de los integrantes de la Junta de Educación Escuela Santa Rosa, nombrados en la sesión ordinaria 12-2018 del 20 de marzo 2018 presentes los señores Olda María Sequeira Villareal cédula 501450863, Rosario Villareal Santana cédula 503040755, Zulema Torres Montiel cédula 501570836, Odir José Rodríguez rosales cédula 502810234, Floribeth Matarrita Gómez cédula 503320315.

ARTÍCULO 04: LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 08-2018 del 14 de marzo 2018.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, creo que hemos sufrido de la presión de la Unión de Gobiernos Locales donde nos solicitan aprobar una estructura, y no tenemos la información de parte de recursos humanos, hemos solicitado la Jefe de esa dependencia mesa de trabajo y nos indique de las plazas existentes, las jubilaciones y las suplencias, de los puestos existentes, no podemos aprobar una propuesta si nos sabemos esos detalles, esto nos permitiría hacer una evaluación de la propuesta y de las modificaciones que se harían, así como del detalle de las recalificaciones de las suplencias de las anualidades del tope de cesantía y de aspectos importantes del personal, la he sentido apática y sin respuestas, creo que tenemos el derecho de saber y de tener la información.

-Señor Miguel Hernández Juárez, creo que aparte de estos temas, se debe analizar a nivel financiero el impacto de esta restructuración, resulta que todo va a terminar en una erogación de parte de la Municipalidad, y cómo se van a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 4

financiar esos pagos, se dice que hay plata para esos pagos, pero no hay plata para otros proyectos, entonces esto funciona o no funciona.

-Señora Presidenta Municipal, hacer un llamado a las dos comisiones para que se reúnan y estudien el caso y busquen la asesoría legal que se necesita.

-Señor Miguel Hernández Juárez, otro tema que me preocupa es el crédito con el Banco Popular, dónde se investigó que se puede cumplir con ese proyectos y se cumpla con toda la propuesta, si no sale con la Ley de Tránsito, luego no quiero que tengamos ese montón de plata y pagando intereses y no se ejecuten los proyectos.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, creo que tenemos que asumir la responsabilidad, tener una Unidad Técnica que cumpla con los perfiles de los proyectos, nunca la Unidad Técnica nos ha informado en detalle de estos. Otro asunto que nos preocupa es la orden sanitaria para el Comité de Deportes, y debemos darle el apoyo, Ellos nos indican que son 30 millones de colones que se requieren, creo que está bien si no les dimos el fideicomiso, debemos de replantear y buscar una solución, darle la prioridad que se necesita.

-Señor Iván Ramírez Camareno, con respecto a los perfiles de los proyectos, en este momento se confía en que la empresa contratada pueda hacerle frente a los diseños con la responsabilidad que esto implica, del asfaltado de Buenos Aires Estocolmo y Santa Cecilia. Se debe apoyar al Comité de Deportes son estructuras que están sumamente dañadas, y considero que no se puede destinar de los recursos ordinarios que se de giran al Comité para estos arreglos, es vestir un santo y desvestir otro, se debe ver como un proyecto aparte, con un aporte económico diferente.

-Señor Arcadio Carreras Gutiérrez, lo he dicho varias veces, se debe invertir en algo más que en carreteras, ejemplos muchos, el Cementerio da vergüenza, el CECUDI aún no está en funcionamiento, el proyecto del Comité de Deportes, requiere de la importancia, para la piscina se destina más de 11 millones de colones, el gimnasio requiere de mucha intervención, ni los atletas ni los otros usuarios pueden utilizar las maquinas o los remiendos de máquinas. Se requiere inversión en otras áreas, se cortaron árboles en el Parque y no hay iniciativa para



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 5

mejorarlo, al igual que el de Cartagena están áridos, no estoy en contra del mejoramiento de las vías, pero destinar u 90% del presupuesto se desatiende otras áreas de impacto, ayer la reunión para conocer temas del presupuesto fue cerrada, se nos dice que los síndicos tenemos que traer propuestas, pero no se trata de dar el recurso para luego se venga abajo el proyecto con temas de procedimientos, no es la simple transferencia de recursos se debe dar las condiciones necesarias.

Señor Jorge Leal Obando, levanto la voz para la autonomía municipal, y saberla aplicar, debemos obedecer las leyes que nos regulan, referirme a los rubros sin asignación, estos no podemos destinarlos únicamente a la reparación de caminos, cuando tenemos una Ley 8114 que tiene específicamente esa función, y sabemos que no podemos tomar de esos recursos para otros proyectos que no sean caminos, ni para algo tan importante como lo es el comité de deportes, que tantos logros a nivel nacional nos ha traído y que nos enorgullecemos con cada medalla que nos traen las promesas jóvenes de este Cantón, claro que tenemos que apoyar a Comité para que lleguen a alcanzar ser autosuficientes, ese es el compromiso.

-Señor Omar Cruz Jiménez, ser claros con que la reunión a los que nos invitaron no era cerrada, además no fue agendada por el Concejo, hay que revisar que sucedió con la invitación, de mi parte decirles que salí complacido, se abordaron mucho temas de interés para todos no solo para los regidores, creo que estamos seguros que se debe invertir en temas específicos y darle forma a cada uno de los proyecto, con el Comité entiendo que para que ellos salgan con sus metas, según se proyecta se necesita alrededor de 100 millones de colones, por lo que debemos ser conscientes de que si queremos resultados debemos invertir, e invertir en deporte y cultura no nos debe doler, es invertir en nuestra gente y los que se empoderan y hacen uso de los espacios que se tiene disponible y es invertir en los jóvenes que compiten a nivel regional y nacional que representan a todo un Cantón, debemos de hacerlo al igual o más como la gente quiere infraestructura vial.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, como síndicos considero que deben de darnos un espacio y estar presentes en esas reuniones, y la forma de que nuestros proyectos se den a conocer.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 6

-Señor Carlos Espinoza Gutiérrez, creo que los síndicos estamos pintados en la pared, ni Orden del Día nos dan, menos las actas, creo que nada cuesta imprimir nueve más, luego andan diciendo que solo a dormir venimos a las sesiones, menos la reparación de los micrófonos. Creo que si queremos que Santa Cruz camine denos un espacio a los síndicos.

-Señora Presidenta Municipal a la reunión fuimos llamados por la Administración, no fue programada por nosotros, así que debemos considerarlo.

ARTÍCULO 05: INFORME DE ALCALDÍA MUNICIPAL.

-Indica la señora Alcaldesa Municipal, que se presentó las principales labores realizadas el pasado martes, considera oportuno indicar que se remitieron licitaciones abreviadas de suma importancia por lo que se solicita respetuosamente se considere la aprobación de estas, con la finalidad de continuar a la brevedad con el proceso de contratación, entre estas contrataciones se tiene los diseños para las obras de los barrios Santa Cecilia, Estocolmo y Buenos Aires que obedecen a una orden de la Sala Constitucional, se tiene la reparación de vehículos y el alquiler del edificio donde se encuentran la mayoría de las oficinas administrativas de la Municipalidad, todos estos expedientes fueron remitidos a la Secretaría y es importante que se conozcan y si a bien lo tienen aprobarlos.

ARTÍCULO 06: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura INFORME DE RECOMENDACION DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000001-01, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO GEOMÉTRICO, DISEÑO DE PAVIMENTOS, DISEÑO DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, PROPUESTA DE SEÑALAMIENTO VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTIMACIÓN DE COSTO, EN RUTAS CANTONALES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ (BARRIO SANTA CECILIA, BARRIO BUENOS AIRES Y BARRIO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 7

ESTOCOLMO) Y PLAYA TAMARINDO (SECTOR URBANIZACIÓN PUESTA DEL SOL-RUTA NACIONAL N° 152).

La Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz a las nueve horas con cincuenta minutos del 22 de marzo de 2018 informa y recomienda:

RESULTANDO:

1- El día 16 de enero del 2018, la Proveeduría Municipal recibe oficio PASEA-07-2018 firmado por el Ing Diego Rodríguez Galagarza, mediante el cual solicita la contratación de servicios profesionales para el diseño de pavimentos, diseño de sistema de evacuación de aguas pluviales, propuesta de señalamiento vial vertical y horizontal, elaboración de planos constructivos, especificaciones técnicas y estimación de costo en las rutas cantonales de la ciudad de Santa Cruz (barrio Santa Cecilia, Barrio Buenos Aires y Barrio Estocolmo) y Playa Tamarindo (sector urbanización puesta del Sol-ruta nacional 152), adjunto a la solicitud se encuentran detalladas las condiciones técnicas y la certificación del contenido económico disponible para la erogación del gasto, por lo que se inicia el procedimiento de contratación administrativa.

2- El día 26 de enero del 2018, se procede a invitar a los potenciales oferentes, se convoca a una visita pre-oferta que se realizará en los diferentes sitios donde se ubica cada proyecto, estableciendo las 08:30 horas del 30 de enero del 2018 para dicho acto, posteriormente establecen las 10:00 horas del 07 de febrero de 2018 para la apertura de ofertas.

3- El Ing. Diego Rodríguez Galagarza mediante oficios PASEA-10-2018 y PASEA-11-2018 atiende aclaraciones solicitadas por los potenciales oferentes.

4- El día 07 de febrero del 2017, se realiza acto de apertura para el cual se recibieron las siguientes ofertas:

Oferta #1 presentada por el Consorcio INTRA CONSULTORES S.A., RQ INGENIERÍA DE TRÁNSITO S.A. e INGENIERÍA TÉCNICA DE PROYECTOS ITP S.A. por un monto de \$95,693,670.49 para el proyecto de Barrio Buenos Aires, Barrio Santa Cecilia y Barrio Estocolmo y por un monto de \$9,833,698.56 para el proyecto ubicado en Playa Tamarindo, así mismo presentada garantía de participación por un monto de \$3,500,000.00.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 8

Oferta #2 presentada por la empresa Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería S.A. (CACISA) por un monto de \$45,680,000.00, así mismo presenta garantía de participación por un monto de \$1,500,000.00.

Oferta #3 presentada por la empresa IMNSA INGENIEROS CONSULTORES S.A. por un monto de \$57,600,000.00, dicha empresa adjunta en sobre cerrado una carta de descuento en la cual ofrece un 10% de descuento del total de su oferta.

Oferta #4 presentada por el Consorcio PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES S.A. y EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A. por un monto de \$74,746,020.96 con un descuento del 13.03885% por un monto de \$9,746,021.96 quedando un total de \$65,000,000.00, se presenta garantía de participación.

Oferta #5 presentada por el Consorcio CARMONA QUESADA S.A. por un monto de \$113,700,000.00, presenta comprobante de depósito de garantía de participación.

5- El día 09 de febrero del 2018, se remiten las ofertas a valoración técnica, legal y financiera.

6- El día 13 de febrero del 2018, mediante oficio AJ-099-2018 el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez determina que todas las propuestas se apegan a lo dispuesto por el art. 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

7- Que mediante oficio PASEA-13-2018 del 16 de febrero del 2018 el Ing. Diego Rodríguez Galagarza indica solicitar foralmente a todos los concursantes una serie de aspectos de subsanación.

8- Que mediante oficio Prov-038-2018 del 19 de febrero del 2018, la Proveeduría Municipal solicita subsanación a todos los participantes, las cuales una vez recibidas se remitieron al Ing. Diego Rodríguez Galagarza para su análisis.

9- Que mediante oficio PASEA-14-2018 de fecha 26 de febrero del 2018, el Ing. Diego Rodríguez Galagarza indica que todas las ofertas cumplen con los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 9

requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones a excepción de la oferta presentada por el Consorcio CARMONA QUESADA.

10-Que mediante oficio Prov-053-2018 del 12 de marzo del 2018 la Proveeduría Municipal solicita al Ing. Diego Rodríguez Galagarza solicita realizar cuadro comparativo detallado de los aspectos relevantes a evaluar.

11-Que el día 20 de marzo del 2018, esta Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones en análisis del expediente se acuerda solicitarle al Ing. José Carlo Reyes Obando Coordinador a.i. UTGVM análisis técnico y aplicación del sistema de evaluación de las ofertas presentadas.

12-El día 22 de marzo del 2018, mediante oficio DDUR-UTGVM-ADM-031-2018 el Ing. José Carlo Reyes Obando determina lo siguiente:

- IMNSA Ingeniero Consultores S.A .

Experiencia del oferente	10%
Experiencia del Personal Profesional	30%
Precio ofertado	51.9%
Total	91.9%

Nota: se adjunta tabla de análisis según a las necesidades del cartel.

- CACISA.

Experiencia del oferente	10%
Experiencia del Personal Profesional	30%
Precio ofertado	60%
Total	100%

Nota: se adjunta tabla de análisis según a las necesidades del cartel.

- CONSORCIO DV

Experiencia del oferente	10%
Experiencia del Personal Profesional	30%
Precio ofertado	-5%
Total	35%

- No cumple con ingeniero topográfico



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 10

Nota: se adjunta tabla de análisis según a las necesidades del cartel.

- CONSORCIO CAMONA - QUESADA.
 - No presenta el formulario N° 10 (Carta de compromiso) para la totalidad del personal profesional que se ofrece para el proyecto
 - No presenta experiencia de la empresa que brindara el servicio de geotecnia y estudios de suelos, formulario N° 11.
 - No presenta certificados de acreditación del Ente Costarricense de Acreditación (ECA).
 - No presenta Coordinador del contrato
 - No presenta programa de trabajo
 - No presenta Tabla 7.11.
 - No presenta certificación del C.F.I.A para la totalidad del personal profesional presentado en la oferta.
 - No presenta mitología de trabajo.
 - No presenta certificados de experiencia.

Nota: se adjunta tabla de análisis según a las necesidades del cartel.

- Consorcio Piedra y Ureña – Equipo y Servicios de Ingeniera.

Experiencia del oferente	10%
Experiencia del Personal Profesional	30%
Precio ofertado	21.8%
Total	61.8%

Recomendación Técnica:

Esta unidad usuaria recomienda se adjudique a CACISA S.A. En vista que dicha empresa es potencialmente adjudicataria, cumple con todo los requisitos del cartel y cotiza un precio menor al estimado y presupuestado por esta unidad ejecutora, se sugiere se adjudique de acurdo los diseños de sistemas Evacuación de aguas Pluviales. Propuesta de señalamiento Vial Vertical y Horizontal, Elaboración de planos Constructivos, Especificaciones Técnicas y Estimaciones de Costos.

Observación: Para efectos de evaluación se tomó como referencia la experticia del oferente, experiencia del personal profesional y precio ofertado donde el oferente CACISA S.A cumple con todos los requisitos plateados en el cartel se adjunta tabla de análisis de ofertas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 11

Se remite el presente documento para que se proceda con la aplicación de las disposiciones del departamento de Proveeduría según correspondan.

13-Esta Comisión acoge el informe presentado por el Ing. José Carlo Reyes Obando mediante oficio DDUR-UTGVM-ADM-031-2018.

POR TANTO:

Por lo antes expuesto, fundamentados en los principios de eficacia y eficiencia, así con vista y seguimiento del interés público del objeto de este proceso licitatorio, esta Comisión recomienda al Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz adjudicar esta LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000001-01, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO GEOMÉTRICO, DISEÑO DE PAVIMENTOS, DISEÑO DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, PROPUESTA DE SEÑALAMIENTO VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTIMACIÓN DE COSTO, EN RUTAS CANTONALES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ (BARRIO SANTA CECILIA, BARRIO BUENOS AIRES Y BARRIO ESTOCOLMO) Y PLAYA TAMARINDO (SECTOR URBANIZACIÓN PUESTA DEL SOL-RUTA NACIONAL N° 152) a la empresa Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería S.A. (CACISA) por un monto de \$45,680,000.00 (Cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta mil colones netos) con un plazo de entrega de 90 días naturales, lo anterior amparado en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. NOTIFÍQUESE.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, sería una buena práctica se envíen las contrataciones de forma separada, así en caso de apelación no sea a la totalidad del cartel, esto permite continuar con el proceso sin que todo se paralice.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, es bueno que se nos dé una liquidación de los proyectos, los logros y los contratiempo, así como se hizo en el mes de enero, que sea una práctica y no solo una obligación ante una determinada institución que requiere de que demos por recibidas las obras o las donaciones, se debe entregar un informe al Concejo, sea por escrito en una mesa de trabajo o en la sesión, pero que se nos dé los detalles de la obra concluida o del proyecto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 12

SE ACUERDO POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, vista la recomendación de la Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de esta Municipalidad de las nueve horas con cincuenta minutos del 22 de marzo de 2018, fundamentados en los principios de eficacia y eficiencia, así con vista y seguimiento del interés público del objeto de este proceso licitatorio, se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000001-01, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO GEOMÉTRICO, DISEÑO DE PAVIMENTOS, DISEÑO DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, PROPUESTA DE SEÑALAMIENTO VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTIMACIÓN DE COSTO, EN RUTAS CANTONALES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ (BARRIO SANTA CECILIA, BARRIO BUENOS AIRES Y BARRIO ESTOCOLMO) Y PLAYA TAMARINDO (SECTOR URBANIZACIÓN PUESTA DEL SOL-RUTA NACIONAL N° 152) a la empresa Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería S.A. (CACISA) por un monto de \$45,680,000.00 (Cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta mil colones netos) con un plazo de entrega de 90 días naturales, lo anterior amparado en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2018LA-000005-01, ALQUILER DE EDIFICIO PARA ALBERGAR OFICINAS ADMINISTRATIVAS TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 139 INCISO J) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

La Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz a las trece horas con treinta minutos del veinte de marzo del dos mil dieciocho comunica:

RESULTANDO:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 13

1- El día 23 de febrero del 2018, la Proveeduría Municipal recibe oficio DA-SBYS-006-2018 MBA. Alexandra Gutiérrez Angulo en el cual en el cual solicita realizar el proceso de contratación para el ALQUILER DE EDIFICIO PARA ALBERGAR OFICINAS ADMINISTRATIVAS TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 139 INCISO J) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, el plazo de la prestación contractual será por un (1) año, con posibilidad de prórroga por tres años más, habrá prórroga tácita del arrendamiento cuando el arrendador no haya notificado al arrendatario, la voluntad de no renovar el contrato, por lo menos tres meses antes de la expiración del plazo original o el prorrogado, de acuerdo con lo dispuesto al artículo 71 de la Ley General de Arrendamientos.

El monto del alquiler iniciará su vigencia a partir del momento en que el edificio sea entregado y recibido a satisfacción, de acuerdo a las condiciones y especificaciones contenidas en la oferta. No se cobrará suma alguna por concepto de depósito.

La presente licitación se sufragará del código presupuestario 01.01.01.01.01 el cual dispone de \$40,050,000.00 según certificación presupuestaria emitida por el Lic. William Huertas López.

2- El día 09 de marzo del 2018, la proveeduría bajo el amparo del artículo 139 inciso j) del RLCA vía correo electrónico se remite pliego de condiciones a la empresa MUPAGUA S.A.

3- El día 16 de marzo del 2018, se realiza acto de apertura, para lo cual la empresa MULTISERVICIOS PÚBLICOS PRIVADOS Y AFINES DE GUANACASTE MUPAGUA S.A. ofertan la suma de \$2,875,000.00 por mes.

4- Mediante oficio Prov-058-2018 del 19 de marzo del 2018 la proveeduría remite la oferta a su respectiva valoración técnica y legal.

5- Que mediante oficio AJ-149-2018 de fecha 19 de marzo del 2018 el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez indica que la oferta cumple con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 14

6-Que el 20 de marzo del 2018, mediante oficio DA-0039-2018 la MBA. Alexandra Gutiérrez Angulo recomienda la debida adjudicación de la oferta en los términos solicitados en el cartel.

POR TANTO:

Por lo antes expuesto, esta Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz, fundamentado en el artículo 139 inciso j del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así con vista y seguimiento del interés público del objeto de este proceso licitatorio, recomienda al Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz ADJUDICAR esta LICITACIÓN ABREVIADA N°2018LA-000005-01, ALQUILER DE EDIFICIO PARA ALBERGAR OFICINAS ADMINISTRATIVAS TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 139 INCISO J) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA a la empresa MULTISERVICIOS PÚBLICOS PRIVADOS Y AFINES DE GUANACASTE MUPAGUA S.A. por un monto mensual de ₡2,875,000.00 (Dos millones ochocientos setenta y cinco mil colones netos) por un plazo de un (1) año, con posibilidad de prórroga por tres años más, habrá prórroga tácita del arrendamiento cuando el arrendador no haya notificado al arrendatario, la voluntad de no renovar el contrato, por lo menos tres meses antes de la expiración del plazo original o el prorrogado, de acuerdo con lo dispuesto al artículo 71 de la Ley General de Arrendamientos. NOTIFÍQUESE. Se remite expediente original que consta de 71 folios incluyendo esta recomendación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, y vista la recomendación de la Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de esta Municipalidad, fundamentados en el artículo 139 inciso j del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así con vista y seguimiento del interés público del objeto de este proceso licitatorio, se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA N°2018LA-000005-01, ALQUILER DE EDIFICIO PARA ALBERGAR OFICINAS ADMINISTRATIVAS TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 139 INCISO J) DEL



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 15

REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA a la empresa MULTISERVICIOS PÚBLICOS PRIVADOS Y AFINES DE GUANACASTE MUPAGUA S.A. por un monto mensual de ₡2,875,000.00 (Dos millones ochocientos setenta y cinco mil colones netos) por un plazo de un (1) año, con posibilidad de prórroga por tres años más, habrá prórroga tácita del arrendamiento cuando el arrendador no haya notificado al arrendatario, la voluntad de no renovar el contrato, por lo menos tres meses antes de la expiración del plazo original o el prorrogado, de acuerdo con lo dispuesto al artículo 71 de la Ley General de Arrendamientos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 2018CD-000002-01 DIAGNOSTICO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES BAJO LA MODALIDAD DE OFERENTE UNICO INCISOS A) Y G).

La Proveeduría de la Municipalidad de Santa Cruz a las nueve horas con siete minutos del 15 de marzo de 2018 comunica:

RESULTANDO:

10- El día 11 de enero de 2018, se recibe oficios ET-0010,0014,0015,0016,0017,0018,0024 y 0 025-2018 del Encargado de Transportes a.i en el cual solicita diagnóstico y reparación de diferentes vehículos municipales, bajo el amparo del artículo 139 incisos a) y g) del RLCA, aportando las respectivas certificaciones presupuestarias.

11- El día 30 de enero de 2018, bajo el amparo del artículo 139 inciso g) del RLCA se solicita formal cotización a las empresas autorizadas como casa matriz dentro del país, según la marca que representan, estableciendo como fecha límite para realizar diagnostico el día 05 de febrero de 2018

12- El día 08 de febrero de 2018, se recibe única oferta por parte de la empresa PURDY MOTOR S.A. por un monto de ₡26.083.393.22, para los ítems correspondiente a la marca Toyota, la misma se remite vía correo electrónico al señor Oswaldo Angulo Angulo para su respectiva valoración en conjunto con el Mecánico Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 16

13- El Día 13 de marzo de 2018 se recibe oficio UDT-0001-2018 en donde solicita realizar la reparación únicamente de las unidades placas SM 4242-4370-4402-4403 y 4404, que el monto de los repuestos y reparaciones de dichos vehículos es la siguiente:

SM4242	2.005.061,28
SM4370	4.790.614,50
SM4402	2.172.074,46
SM4403	4.175.592,36
SM4404	6.598.596,65
TOTAL	19.741.939,25

CONSIDERANDO

Por la naturaleza de las reparaciones solicitadas, no se contaba con una cuantía estimable ya que la unidad usuaria pretendía obtener un diagnóstico general del estado de los vehículos municipales por lo que el presente proceso se tramitó bajo los términos de una contratación directa, la cual verificada la tabla de límites de Contratación Administrativa 2017 emitida por la Contraloría General de la República la misma no puede exceder la suma de ¢19,850,000.00; la cuantía sobrepasa el límite permitido bajo el rango de contratación directa, por lo que la suma asciende al monto de ¢26.083.393.22, únicamente para los vehículos marca Toyota, tratándose entonces de una licitación abreviada.

POR TANTO:

Por lo antes expuesto, fundamentado en los principios de eficacia y eficiencia, así como los artículos 86 y 144 del reglamento a la ley de contratación administrativa, se recomienda al Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz adjudicar parcialmente esta contratación para la reparación de 5 vehículos a la empresa Purdy Motor S.A, por un monto de ¢19.741.939,25.(diecinueve millones setecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y nueve colones con 25/100) NOTIFÍQUESE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, y vista la recomendación de la Proveeduría de la Municipalidad de Santa Cruz a las nueve horas con siete minutos del 15 de marzo de 2018, fundamentados en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 17

los principios de eficacia y eficiencia, así como los artículos 86 y 144 del reglamento a la ley de contratación administrativa, se adjudica parcialmente esta contratación para la reparación de 5 vehículos a la empresa Purdy Motor S.A, por un monto de \$19.741.939,25.(diecinueve millones setecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y nueve colones con 25/100).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a Oficio 495-2018 suscrito por el Lic. Onias Contreras Moreno,

Departamento de Zona Marítimo Terrestre. El cual indica “por haberse omitido en el acuerdo municipal SM-0106-Ord.06-2018 el plazo otorgado al proyecto de desarrollo La Marina de Flamingo, presente en esta oficina su presente el señor Joaquín Gamboa Zavaleta solicita qu en concordancia con la Ley 7744 dicho plazo sea otorgado por un período de 35 años. Por tanto: El Sr. Gamboa Zavaleta de MARINA FLAMINGO DEVELOPMENT GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-691894, solicita les sea otorgado un plazo no inferior a 35 años, y este Departamento de Zona Marítimo Terrestre recomienda, respetuosamente y en el entendido de la competencia del honorable Concejo Municipal, que acorde con la envergadura del desarrollo, proyección socioeconómica, tiempo que abarcara la construcción, capital invertido y otros aspectos más, que se justifica el otorgamiento del plazo solicitado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, vista la recomendación bajo el Oficio 495-2018 del departamento de Zona Marítimo Terrestre, y fundamentados en Ley 7744 el plazo de concesión que se otorga a Marina Flamingo Development Group Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-691894 para el Proyecto Marina Flamingo es de 35 años. Procédase con el trámite de rigor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Se da lectura a documento suscrito por el señor Joaquín Gamboa Zavaleta, en el cual se indica, “En días pasados, hemos estado discutiendo y analizando el tema del abastecimiento de combustible a los Pescadores de la zona, inicialmente creíamos que esa una situación en la cual se iba a abastecer esas embarcaciones con las mismas instalaciones que se van a tener en la Marina Flamingo, sin embargo, en días pasados hicieron de nuestro conocimiento que esto sería



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 18

imposible debido a la subvención de la cual gozan los Pescadores en cuanto al precio de los combustibles.

Al cambiar la situación, como bien ustedes nos conocen, no queríamos dar una respuesta desinformada, por lo cual mi representada hizo la consulta correspondiente al departamento legal y a CIMAT, los cuales nos respondieron que, si hay manera de hacerlo, pero con instalaciones de abastecimiento total y completamente independientes.

Me complace en esta comunicación reiterarles a este respetable órgano nuestra total disposición al mejoramiento de la zona y a hacer todo lo que esté a nuestras manos para mejorar la situación de aquellas personas que viven y laboran en la zona, por lo que estamos en la mayor disposición de dar el servicio de abastecimiento a los Pescadores de la zona.

Ya dicho lo anterior, si tenemos que hacer la salvedad que tanto nuestro departamento legal como CIMAT nos hicieron, sea que la colocación de otra infraestructura independiente a la que ya les ha sido a ustedes comunicada y debidamente autorizada en los procedimientos de otorgamiento de concesión de Marina, lleva una serie de requisitos legales para su autorización, además tendría que estar la misma, tanto a nivel de estructura, maquinaria, equipos y procedimientos de abastecimiento en total y absoluta concordancia con los compromisos ambientales de mi representada.

Por lo anterior nos ponemos a total disposición para dar seguimiento a este tema que es de interés de todos para en colaboración con ustedes, los Pescadores y nosotros mismos podamos lograr las autorizaciones necesarias para poder abastecer a las embarcaciones pesqueras de la zona, todo como siempre, dentro de más estricto apego a la normativa patria.

-Señora Presidenta Municipal, es necesario se comuniquen de este documento a la Asociación de Pescadores de Flamingo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: comuníquese a la Asociación de Pescadores de Flamingo el documento suscrito por el señor Joaquín Gamboa Zavaleta Apoderado General de Marina Flamingo Development Group.

INCISO 05: Se da lectura a Oficio CONT-13032018-001 suscrito por el Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro Contador Municipal, en el cual se indica “solicitar al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo de la forma para



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 19

cumplir con la modificación del plan de inversión del crédito que tiene con el Banco Nacional y del cual queda pendiente de desembolsar la suma de ¢58.742.621.06.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza el cambio del Plan de Inversión del crédito con Banco Nacional, se destine los remanentes de los proyectos y disminuirlos Compra de Recolectores (-468.685.00), Mejoras del Mercado Municipal (-145.000.00) y Parque Tecnológico Ambiental (58.158.396.06) y se aumente al proyecto denominado Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de Barrio Lajas por el total de ¢58.742.621.06.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura a Oficio DAM-0740-2018 de la Alcaldía Municipal, el cual indica “Se remite para su conocimiento y aprobación, según lo indicado en el Oficio DFCO-18-0059 firmado por Lic. Mario Moreira Castro Director Financiero”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el Oficio DAM-0740-2018 de la Alcaldía Municipal, mediante el cual se adjunta el Oficio DFCO-18-0059 firmado por Lic. Mario Moreira Castro Director Financiero.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Solicitud de proceso de contratación de asesor legal externo para el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se instruye a la Alcaldía Municipal y al Proveedor Municipal, se inicie de manera inmediata el proceso de contratación de asesor legal externo para el Concejo Municipal, considerando que el contenido presupuestario fue incluido en la modificación presupuestaria 02-2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio AC-022-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal en el cual se indica,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 20

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por María Victoria Zúñiga Álvarez cédula 1-1287-558 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informales lo siguiente:

María Zúñiga, presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarla en el Minisuper Económico Rio Seco, ubicado en el Distrito Tercero (Veintisiete de Abril), comunidad de Rio Seco Plaza de deportes costado Sur.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar las Licencias de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por María Victoria Zúñiga Álvarez, cédula 1-1287-558, Minisúper Económico Rio Seco, ubicado en el Distrito Tercero (Veintisiete de Abril), comunidad de Rio Seco Plaza de deportes costado Sur.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, y visto el oficio AC-022-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica las Licencias de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por María Victoria Zúñiga Álvarez, cédula 1-1287-558, Minisúper Económico Rio Seco, ubicado en el Distrito Tercero (Veintisiete de Abril), comunidad de Rio Seco Plaza de deportes costado Sur.

02. Pasar a la administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Oficio AC-023-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal en el cual se indica,

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Tomas Brandon Joyce Gerente con facultades de Apoderado de la sociedad Cervecería Independiente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 21

S. R. L., cédula 3-102-723518 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informales lo siguiente:

La empresa Cervecería Independiente S. R. L., presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarlas en la Licorería Cervecería Independiente, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Playa Potrero del Bar la Perla 100 metros antes.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar las Licencias de Licores categoría A Licorería solicitada por Cervecería Independiente S. R. L., cédula 3-102-723518, en la Licorería Cervecería Independiente, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Playa Potrero del Bar la Perla 100 metros antes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, y visto el oficio AC-023-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica las Licencias de Licores categoría A Licorería solicitada por Cervecería Independiente S. R. L., cédula 3-102-723518, en la Licorería Cervecería Independiente, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Playa Potrero del Bar la Perla 100 metros antes.

02. Pasar a la administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se da lectura a Oficio AC-024-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal en el cual se indica,

Vista la solicitud de renuncia de licencia de licores remitida a este Asesoría por el Departamento de la Administración Tributaria; les informamos lo siguiente.

La empresa Safeline Managements S. A., cédula 3-101-318938, es propietaria



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 22

de una licencia licores adquirida mediante la Ley 10 y registrada en la base de datos de la municipalidad con la numeración 0010-070 y ésta se encontraba funcionando en Aqua Discoteque.

Dictamen:

En renuncia expresa y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase E4 a nombre de por la Compañía Safeline Managements S. A., cédula 3-101-318938 que se encontraba funcionando en Aqua Discoteque la cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al día al primer trimestre del 2018.

El artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal dice:

Pérdida anticipada de licencia. La licencia perderá vigencia antes de su vencimiento en los siguientes casos:

a) Por renuncia expresa de licenciatario.

Comuníquese a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, y visto el oficio AC-024-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase E4 a nombre de por la Compañía Safeline Managements S. A., cédula 3-101-318938 que se encontraba funcionando en Aqua Discoteque la cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo). 02. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al día al primer trimestre del 2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 23

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se da lectura a documento suscrito por el señor Marcos Peña Ramírez -Presidente Comisión de Fiestas Típicas 2018 en el cual se indica “Adjunto a la presente encontraran un análisis de pagos realizados al señor Alejandro Sandoval Ugalde, quien firmó contrato el suministro de alimentos a diversas instituciones durante la la celebración de las fiestas típicas enero 2018. El contrato en mención es original por la suma de \$33.1000.000, suma pagada mediante cheques, pagos en efectivo, sin deducir el 2% de la renta que son \$662.000, no mostrados en cuadro adjunto, además se deduce \$12.000.000 por no haber suministrado la cantidad de alimentación especificada en el contrato entonces, tenemos un sobre pago de \$13.950.000, mas 622.00 para un total de \$14.612.000.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, me gustaría saber cuándo se les va a terminar de pagar a las personas que fueron contratadas, así como los ingresos pendientes por patrocinadores, a Cavica se le debe 5millones y falta por ingresar el dinero de Cervecería, creo que se debe buscar la forma para que se les termine de pagar.

-Señor Javier Viquez Alfaro, se había pagado según una lista de personas.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, existe patrocinio de parte de Coopeguancastes, sin embargo, la Municipalidad ha incumplido con el convenio de los adoquines para el centro de Convenciones, por lo que hasta no se cumpla no se giran los dineros del patrocinio. Se puede solicitar a la Comisión un informe de los patrocinios pendientes de ingresar.

-Señor Iván Ramírez Camareno, acá se había conocido un informe de la publicidad que se había dado a favor de la Municipalidad, esto esta pendiente de resolver.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, pareciera que en le están cobrando a la Municipalidad, donde se cobra las pautas, nosotros no los contratamos, Ellos realizaron una exposición pero no se aprobó que se diera esa publicidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 24

-Señor Omar Cruz Jiménez, creo que se está demostrando el esfuerzo que la Comisión realizó para sacar esa ardua labor, creo que debemos esperar la presentación del informe de las actividades, y así poder hacer la revisión y las críticas que sean necesarias.

-Señor Miguel Hernández Juárez, se debe tener claro cómo se sustentó ese informe, esto se va a continuar dando, tenemos que saber si realmente se les contrato, se dijo que los patrocinadores debían generar dinero y salir con los pagos hay que revisar cómo se contrató a la gente de mercadeo y cómo funcionó lo del pago a Ellos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Auditoría Interna Municipal, el documento suscrito por el señor Marcos Peña Ramírez Presidente de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2018, para su respectivo análisis e informe.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se da lectura a Oficio 20-03-2018-01 suscrito por MsC. Warner Mena Mena Director Escuela Puerto Potrero, para el nombramiento de Junta de Educación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión se nombra como integrantes de Junta de Educación Escuela Puerto Potrero a los señores Ronald Moreno Canales cédula 5-0259-0450, Ana Celia Vásquez Moraga cédula 5-0174-0218, Idelia Silva Narváez cédula 155817978448, Danis Alberto Vásquez Moreno cédula 5-0287-0835, Shirley Mejía Bustos cédula 1-1251-0047.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a Oficio ED-05-03-2018 suscrito por Msc. Vicky Rodríguez Barrantes Directora Escuela Diríá, en el cual se indica por renuncia de los señores Dunia Carrillo Castillo cédula 5-318-265, Luis Miguel Alcócer Cascante cédula 5-359-521, Luis Fernando Vidal Vida cédula 1-1220-706, se procede a solicitar el nombramiento de integrantes de Junta de Educación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión y visto el Oficio ED-05-03-2018, se acepta la renuncia a la Junta de Educación



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 25

Escuela Diriá, de los señores Dunia Carrillo Castillo cédula 5-318-265, Luis Miguel Alcócer Cascante cédula 5-359-521, Luis Fernando Vidal Vida cédula 1-1220-706.

02. Con dispensa de trámite de Comisión, se nombra como integrantes de la Junta de Educación Escuela Diriá a los señores Ariana Mendoza Espinoza cédula 5-0382-0042, María Alicia Mora Briceño cédula 5-180-0666, Eliecer Hernández Montes cédula 6-0107-0793

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se da lectura a Oficio suscrito por Bach. Edwin Antonio Carrillo Víctor Director Escuela Lagarto, en el cual se indica “comunicarles que los miembros de la Junta Directiva de la Escuela Lagarto no se pueden presentar a registrarse a esta municipalidad; ya que se dificulta el traslado de estas personas por la distancia (Playa Lagarto-Santa Cruz) y también cuentan con el imprevisto económico con que ellos cuenta. A continuación mencionamos los datos personales de los miembros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, se nombra como integrantes de la Junta de Educación Escuela Lagarto a los señores Luis Alberto Calderón Ortiz cédula 1581712221100, Catalina Rosales Rodríguez cédula 5-0336-0171, Betty Matarrita Rodríguez cédula 5-0237-0408, Yessenia Pizarro Pérez cédula 5-0314-0308, Rebeca Martínez Gómez cédula 50364-0361.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se da lectura a documento suscrito por el señor Danilo Viales Cruz Fundador-Fundación Renuevo Fresco (FUREF) cédula jurídica 3-006-739635 en el cual se solicita se nombre como miembro de la Municipalidad al señor Álvaro Calet Díaz Romero cédula 5-387-791.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión se nombra al señor Álvaro Calet Díaz Romero cédula 5-387-791 como integrante de la Fundación Renuevo Fresco (FUREF) cédula jurídica 3-006-739635.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 26

INCISO 16: Se da lectura a Moción presentada por los señores Omar Cruz Jiménez, María Eugenia Alfaro Duran, Disnarda Cubillo Vargas, Macdonal Espinoza Ruiz, Jorge Leal Obando, Ana Yanis Contreras Bustos, en la cual se incida:

RESULTADO:

Primero: Que el Concejo Municipal, aprobó por unanimidad y con dispensa de tramite denegar la celebración de eventos de baile y Karaoke, los días 31 de marzo y 1° de aril del año 2018, conforme a la interpretación errónea que se le realizo a la directriz del Tribunal Supremo de Elecciones, en cuanto a la restricción de realización de eventos masivos.

Segundo: Que conforme a la inteligencia del Reglamento para la Celebración de la segunda, Votación del Proceso Electoral 2018, Decreto N°2-2018 y sus reformas, publicado en el Alcance n°28 a La Gaceta n°22, y de conformidad con la consulta realizada vía correo electrónico a la funcionaria del Tribunal Supremo de Elecciones, señora Analía Domínguez Molina, la cual puede ser consultada vía telefónica al número 2547-4803 ext. 7325 o al correo electrónico adominguez@tse.go.cr y en lo que interesa manifestó:

“procedí a consultar la duda a mi jefatura directa y me indicó que al ser un evento privado, no político y realizado en un día diferente de las Elecciones, no tiene ningún tipo de restricciones por parte del Tribunal Supremo de Elecciones”

POR TANTO

Sobre la base fáctica y jurídica expuesta, solicito se revoken los acuerdos que denegaron las solicitudes de patentes para celebrar actividades bailables, karaoke y patentes temporales de licores el día 31 de marzo del 2018.

Así mismo autorizar a la administración para que otorguen las patentes comerciales para realizar este tipo de actividades bailables y karaoke, en ese mismo sentido se le solicita al Concejo Municipal aprobar las patentes temporales de licores solicitadas para el día 31 de marzo 2018, previo cumplimiento de los requisitos por parte de los administrados.

-Señor Iván Ramírez Camareno, dejar en claro que una vez revisado el Reglamento para las elecciones en segunda votación, la directriz conocida por el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 27

Concejo y la consulta que se realizó al Tribunal Supremo de Elecciones y la diferencia entre un evento masivo, que implica una tramitación y autorización conjunta de varias instituciones, los bailes y karaokes no entran en esta clasificación, por lo que es oportuno valorar las denegatorias y si a bien lo tiene el Concejo autorizarlas en la medida que no son de eventos masivos en definitiva.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, lo que acá se hizo fue tomar acuerdos respetando la Directriz del Tribunal Supremo de Elecciones, pero ahora se cambia de criterio, esto no lo originamos nosotros sino el Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, se aprueba en todos sus extremos la moción promovida.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se da lectura a documento suscrito por la señora Carmen Lidia Vega Picado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, se remite a la Unidad Técnica de Gestión, para que se realicen las medidas necesarias y se determine la ubicación para construir cordón, caño y acera que requiere la señora Carmen Lidia Vega Picado sito Playa Tamarindo 150 metros oeste del Hotel Jardín de Eden casa JsJsLy contiguo a Condominios Monte Perla.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se da lectura a Oficio 518-2018 suscrito por el Lic. Onias Contreras Moreno Jefe del Departamento de Zona en el cual se indica “por haber recibido documento de solicitud de prórroga en este departamento de la concesionaria Cabinas Rey S.A. cédula jurídica número 3-101-088738, procedemos a remitir al honorable concejo municipal dicho trámite para su conocimiento y toma de acuerdo correspondiente, no sin antes emitir las recomendaciones. Por Tanto: Revisado los antecedentes que muestra expediente administrativo número 1248-04 correspondiente a concesión otorga a Cabinas Mar Rey SA, tenemos que el concesionario no ha desatendido los pagos del canon a pesar del vencimiento de su concesión, además que ha hecho uso correcto de la parcela concesionada, El



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 28

Departamento de Zona Marítimo Terrestre recomienda al honorable concejo municipal el otorgamiento de la prórroga solicitada siendo su competencia decidir sobre el plazo a prorrogar.

-Señor Jorge Leal Obando, esta es una situación apremiante, es necesario que se actualice y apruebe esta prórroga para que esta gente, que son nuestra gente la que trabaja todos los días y que son quienes se esfuerzan puedan trabar esta Semana Santa, ellos tienen que actualizar los permisos de funcionamiento de lo contrario se quedarán sin abrir estos días de mayor afluencia de visitantes, ya se cuenta con el visto bueno y recomendación del encargado de Zona Marítimo, por lo que respetuosamente solicito se someta a votación y si lo tienen a bien autorizar la prórroga.

-Solicita la señora Presidenta ampliar la sesión ordinaria por 20 minutos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se amplía la sesión ordinaria por 20 minutos.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, vista la recomendación emitida bajo el oficio 518-2018 suscrito por el Lic. Onias Contreras Moreno Jefe del Departamento de Zona se autoriza la prórroga solicitada por Cabinas Rey S.A cédula jurídica número 3-101-088738, el plazo será de veinte años.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Se da lectura a solicitud de acuerdos presentada por Alcaldía Municipal,

1. Visto el oficio DGFM-UGSTF-1513-2017 de noviembre del 2017, y la reunión realizada el día 15 de marzo del 2018, con la Directora del Departamento de Gestión y Fortalecimiento del IFAM, se requiere definir mediante acuerdo municipal la estructura organizacional a utilizar en el diseño del nuevo edificio municipal, dado que el plazo para la presentación del anteproyecto vence el 31 de marzo del 2018 (según cronograma de proyecto), y este es un insumo fundamental.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 29

2. Vista la oferta de servicios DGFM-0239-2018 para el proyecto “Estudio Tarifario para servicios municipales de aseo y limpieza de vías, recolección, valoración, disposición y tratamiento de residuos sólidos” por un monto \$20.895.549,28 (veinte millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y nueve colones con veintiocho céntimos), respecto a la aceptación o rechazo de la propuesta, así como si se requiere solicitar ajustes a la misma.
3. Se requiere solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), una oferta de servicios técnicos (OSAT) para el estudio técnico de las rutas de recolección del cantón de Santa Cruz, con el objetivo de determinar la cantidad de recursos necesarios para atender la recolección dentro del cantón, marcar las rutas idóneas que permitan destinar los recursos necesarios y optimizar el servicio.
4. Solicitar la asesoría no reembolsable al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para los siguientes puntos:
 - a. Formulación de presupuesto participativo.
 - b. Avalúo de flotillas municipales para remate.
 - c. Capacitación para el municipio en las áreas de Gestión de Proyectos, Desarrollo Organizacional y Control Interno, y Toma de Decisiones.
 - d. Servicio de Asesoría Legal para el Concejo Municipal.

-Señor Jorge Leal Obando, creo que con esto hay dos situaciones que son diferentes pero se quieren mezclar, una es el proceso de reestructuración y otra la construcción del nuevo edificio municipal que las dos sean importantes efectivamente pero se requiere un estudio detallado de la reestructuración la cual ya está en comisión para su análisis. Con lo del nuevo edificio creo que lo que se necesita son cinco espacio para el Concejo, las fracciones reuniones y los síndicos se aprobaría para no ser causal de más atrasos.

-Señor Miguel Hernández Juárez, para que no exista mala interpretación no estoy de acuerdo a que nos condiciones y que nos aceleren con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con la justificación del diseño del nuevo edificio, la reestructuración hay un tema legal financiero y detalles que no son simples acuerdos, se debe demostrar que realmente estamos mal como lo dicen, esas aprobaciones deben ser bien tomadas y estar segurísimos que no va ser peor.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 30

-Señora Presidenta Municipal, no se está aprobando la estructura de procesos no hemos llegado a ese punto.

-Señor Omar Cruz Jiménez, siempre he estado interesado en que se defina el edificio, por una cuestión de comodidad para el usuario y los trabajadores, en este momento es costoso estar alquilando, no es fácil para el usuario hacer sus trámites, tenemos una situación que enfrentar, ahora creo que esto debe hacerse con agilidad y prontitud no para dentro de años.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, se dispone:

1. Visto el oficio DGFM-UGSTF-1513-2017 de noviembre del 2017, y la reunión realizada el día 15 de marzo del 2018, con la Directora del Departamento de Gestión y Fortalecimiento del IFAM, se indica que para el diseño del nuevo edificio se municipal se utilice la estructura y organigrama municipal actualmente vigente. Se incluya en el diseño cinco cubículos para ser utilizados por el Concejo Municipal (Presidencia del Concejo, Fracciones Políticas y Concejos de Distritos, Sala de Reuniones).

2. Se acepta la oferta de servicios DGFM-0239-2018 para el proyecto “Estudio Tarifario para servicios municipales de aseo y limpieza de vías, recolección, valoración, disposición y tratamiento de residuos sólidos” por un monto ¢20.895.549,28 (veinte millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y nueve colones con veintiocho céntimos).

3. Se solicita al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal oferta de servicios técnicos (OSAT) para el estudio técnico de las rutas de recolección del cantón de Santa Cruz, con el objetivo de determinar la cantidad de recursos necesarios para atender la recolección dentro del cantón, marcar las rutas idóneas que permitan destinar los recursos necesarios y optimizar el servicio.

4. Se solicita la asesoría no reembolsable al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal los siguientes puntos:

- e. Formulación de presupuesto participativo.
- f. Avalúo de flotillas municipales para remate.
- g. Capacitación para el municipio en las áreas de Gestión de Proyectos, Desarrollo Organizacional y Control Interno, y Toma de Decisiones.
- h. Servicio de Asesoría Legal para el Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 13-2018
Del 22 de marzo 2018

Folio 31

05. Comuníquese a la Alcaldía Municipal para su debida tramitación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA trece AL SER LAS VEINTE HORAS veinte MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas
Presidenta Municipal.

Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.